

BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN PROMOCION “CONSIGUE TU I-PAD”.

1. Empresa organizadora

La organización de las acciones promocionales está promovida por Gitma - Asua B.G 96 S.L, con domicilio social en Camino de Sangroniz, 2 48150 Sondika Vizcaya y con NIF: B-48794929.

2. Bases particulares

Los requisitos necesarios para participar en una determinada acción promocional se describen en el material promocional destinado a cada acción promocional e incluirán la información relativa a la duración de la misma, forma de participación, y localización de las bases generales de participación.

La participación en la promoción se relizará por medio de la pagina Web www.gitma.es, de forma gratuita, según la actuación que se detalla en el punto 6.

3. Aceptación de las bases

La participación en una determinada acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 4 de estas bases generales.

4. Requisitos de participación

Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de edad y residente en territorio español. No podrán participar los empleados de la compañía organizadora Gitma – Asua B.G 96 S.L, así como sus colaboradores comerciales y familiares directos.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que envíen correctamente la respuesta a la pregunta detallada en www.gitma.es, en el formulario habilitado al efecto.

5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

La fecha de comienzo es el 24 de Mayo de 2010 y su finalización el 31 de Octubre de 2010 o hasta superar el número de participantes en 5000 personas, tal y como se da a conocer en las bases publicadas en www.gitma.es,

6. Funcionamiento de las acciones promocionales

Participación:

- Cada participante deberá contestar correctamente a la pregunta clave que aparece en el formulario publicado en la pagina web www.gitma.es y dar una opinión sobre el sitio web.

7. Premios

El premio es una unidad para un solo ganador de un i-pad wifi de 16 GB sin 3G.

Si por causas ajenas, este premio no estuviera disponible se sustituiría por otro similar del mismo valor de mercado.

8. Sorteo del premio

Una vez concluida la acción promocional, el sorteo se realizará en la notaría, ante cualquiera de los notarios Sr. D. Miguel María Martínez o Sra. Isabel Molpederedes con despacho en la calle Reina M^a Cristina n^o10 – 3^o en la localidad de Getxo, provincia de Vizcaya, con teléfono 944804121, lugar donde están depositadas estas bases, entre los participantes usuarios de la web.

9. Distribución del premio

Gitma- Asua B.G 96 S.L se pondrá en contacto, a través de los datos proporcionados en la participación, con el ganador/a, para llevar a cabo la entrega del premio.

Al entregar sus datos personales, los usuarios aceptan expresamente las condiciones de las promociones descritas en estas bases de participación.

10. Publicación de la identidad de los Ganadores

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que Gitma – Asua B.G 96 S.L estimen oportunos, dentro del plazo máximo de 30 días siguientes a la fecha de finalización de la promoción.

11. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales que Gitma – Asua B.G 96 S.L reciba de los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los participantes autorizan expresamente a Gitma – Asua B.G 96 S.L a informarles de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente. Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación de estos datos se ejercerán mediante comunicación por escrito a Gitma - Asua B.G 96 S.L., por correo electrónico a info@gitma.es.

12. Ley aplicable y jurisdicción

Las acciones promocionales se rigen por la ley española. Gitma – Asua B.G 96 S.L., y los participantes en la promoción, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales españoles para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.